



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de septiembre de 2022.-  
**DECRETO ALC. N° 4.895.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.554, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 21 de diciembre del 2021 y publicada el 12 de enero de 2022, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 25 de agosto de 2022; Memorando N° 233, de fecha 29 de agosto de 2022, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto; Memorando N° 3.488, de fecha 01 de septiembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita fondo a rendir para la compra de materiales de ferretería como: caja de cable, canaletas, colectores, tarugos, pegamentos, tornillos, huinchas y todo lo necesario para la instalación de puntos de red en Oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese, **por única vez**, fondo a rendir a doña **Claudia Cortez Valencia**, Profesional Grado 8° EMS, por la suma de **\$700.000.- (Setecientos mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de materiales de ferretería como: caja de cable, canaletas, colectores, tarugos, pegamentos, tornillos, huinchas y todo lo necesario para la instalación de puntos de red en Oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que se indican:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre de Programa	Cta. De Imputación del Gasto	Cuenta Bancaria a Utilizar
114.03.01.037	Dideco	215.22.08.999	19561971

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMD/aca  
Dist:

- Control
- Dideco
- Adm. Municipal
- DAF